



Yacht Club Uruguayo



INSTRUCCIONES DE REGATA

REGATA PRE-ANIVERSARIO - HANDICAP

FESTIVAL CRUCERO

11 de julio de 2026

1 - Reglas.

La regata será corrida bajo la dirección de la Comisión de Yachting a Vela del Yacht Club Uruguayo, de acuerdo al Reglamento Internacional de Regatas a Vela (2025-2028) y Reglas Especiales para navegación de altura (OSR) de la World Sailing, las reglas de clase si correspondiere, las prescripciones de la Autoridad Nacional cuando sean de aplicación y las Reglas especiales para esta Regata (Aviso de Regata, Instrucciones de Regata y Avisos Modificatorios).

Se modifica la Regla 44.1 del RRV, sustituyendo los dos giros por un giro.

2 - Avisos a los Competidores.

Los avisos a los competidores se publicarán en el TOA digital en la plataforma Viramos, y podrá ser replicado en el Tablero Oficial de Avisos (TOA), ubicado en el hall de entrada del Yacht Club.

3 - Cambio a las Instrucciones de Regata.

Todo cambio en las Instrucciones de Regata se publicará dos horas antes de la hora programada de largada del día en que tendrá efecto, excepto cualquier cambio en el programa de regatas que se publicará antes de las 20:00 del día anterior a que tenga efecto.

4 - Señales Hechas en Tierra.

4.1 Las señales visuales hechas en tierra serán en el mastelero oficial ubicado en cercanía de la rampa de vela ligera del Yacht Club Uruguayo.

4.2 Cuando se despliega la bandera Inteligencia en tierra, "1 minuto" es reemplazado por "no menos de 60 minutos".



Yacht Club Uruguayo



5 - Puntuación y Clasificación.

El Campeonato se correrá en Fórmula Festival distinguiendo las siguientes series:

Serie A: Festival Regata barcos mayores a 27 pies.

Serie B: Festival Regata barcos hasta 27 pies inclusive.

Serie C: Festival Crucero

Se formarán las series siempre que hayan 3 o más barcos inscriptos presentes en la línea de largada en cada una de ellas. Si no se llegara al mínimo requerido, se conformará una única serie con los barcos inscriptos y presentes en la largada.

Los ratings son otorgados por la Comisión de Medición, y no serán motivo de protesta ni de pedido de reparación.

6 – Programa

Sábado 11 de julio - Hora Largada: 13:00.

7 - Bandera de Clase.

La bandera de clase será de color Amarillo para todas las fórmulas.

8 – Procedimiento y Línea de Largada.

Habrà una única largada para todas las fórmulas.

8.1 La largada de la regata será de acuerdo a la regla 26 con la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.

8.2 Se desplegará una bandera naranja de la línea de partida con una señal acústica no menos de cinco minutos antes de ser desplegada una señal de atención.

8.3 La línea de largada se fondeará en inmediaciones de la boya Coquimbo utilizando dicha boya como marca. La línea estará determinada entre el lado del recorrido de la boya coquimbo que deberá dejarse por babor, y el mástil con bandera naranja de la lancha de comisión de regatas.

8.4 Un competidor no podrá largar después de 10 minutos de la señal de partida, y será considerado como DNS sin una audiencia previa. Esto modifica la regla A4 y A5.

8.5 Si las condiciones son desfavorables, la CR podrá mantener su posición usando motor.



Yacht Club Uruguayo



9 - Marcas.

Las marcas del recorrido serán boyas cilíndricas inflables NARANJA y boya Coquimbo. Las coordenadas geográficas de las marcas inflables del recorrido son las indicadas en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	LATITUD	LONGITUD
E Cardinal Sur	34º 57,532' S	056º 08,917' W
Punta Gorda	34º 54,331' S	056º 04,954' W

Las coordenadas geográficas son aproximadas y se publican a efecto de facilitar su localización en las cartas/plotters de cada participante. Dichas coordenadas fueron obtenidas de un programa de navegación que utiliza cartas C-MAP como fuente cartográfica de referencia, por lo que la Comisión de Regatas no se responsabiliza por errores que pudiera haber en las coordenadas referidas.

10 - Recorrido.

El recorrido será de aproximadamente 10,5 millas de acuerdo al siguiente detalle: Largada en proximidades de boya Coquimbo; 1) boya cilíndrica de color naranja al Este de Cardinal Sur de Punta Carretas por babor ; 2) boya Coquimbo por estribor; 3) boya cilíndrica de color naranja frente a Punta Gorda por babor; 4) boya Coquimbo por estribor; 5) llegada. (Ver Anexo 1).

11 - Línea de Llegada.

La línea de llegada estará determinada por la alineación de la faroleta roja de la escollera Este con una bandera azul ubicada en la terraza del tercer piso de la torre del club.

12 - Tiempo Límite.

La línea de llegada se levantará a las **18:00hs.** Los barcos que no lleguen a esta hora serán considerados DNF.

13 - Viento Límite.

La CR no se dará partida a una regata si los registros de viento son menores a 5 nudos o mayores a 25 nudos.



14 - Protestas.

Las protestas deberán ser presentadas por escrito a través de la plataforma Viramos, dentro de una hora luego de que el barco protestante haya llegado a puerto. Es obligación del yate protestante, además de cumplir con lo requerido por la Regla 61 del R.R.V, inmediatamente después de dejar clara la línea de llegada, asegurarse que la Comisión de Regatas haya tomado debido conocimiento de su protesta y contra quién la efectúa. La audiencia del Jurado se informará en el Tablero de Informaciones una vez finalizado el plazo para la presentación de las protestas. Es obligación de los participantes, informarse a través de dicho Tablero de Informaciones si fue citado por alguna protesta. Una vez publicada en el Tablero, la audiencia y nombre de los citados se dará por notificado a dichos competidores.

15 - Abandonos.

Todo barco que haga abandono de una regata debe comunicar el hecho lo antes posible a la Comisión de Regatas por VHF o a una de las lanchas de apoyo.

16 - Responsabilidad.

Regla fundamental 3 del RRV. Decisión de Regatear: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata." Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

17 - Radiocomunicaciones.

Las comunicaciones de la Comisión de Regatas se efectuarán por canal 71 de VHF.



Yacht Club Uruguayo



ANEXO 1 - DIAGRAMA DEL RECORRIDO(10,5 millas)

